



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

Dirección de
Obras
Municipales



RESOLUCIÓN N° 68. /

Quintero, 04 AGO 2017

VISTOS:

1. La solicitud de Aprobación de Subdivisión presentada por el propietario **Agrícola Manizales Limitada** RUT N° 76.668.080-1, patrocinada por el Arquitecto Proyectista Sr. **Eduardo Patricio Fernández Cabrera** RUT [REDACTED] para la propiedad identificada como **“Parcela 26-B3 Lote A”** del Proyecto Integral de Parcelación Santa Adela de Quintero, comuna de Quintero, Rol de Avalúo N° 617-403; Ingreso D.O.M. I.M.Q. N° 121/17 de fecha 18 de mayo de 2017.
2. La “Ley General de Urbanismo y Construcciones” (D.F.L. N° 458/75) y su “Ordenanza General” (D.S. N° 47/92).
3. El “Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso” (Resolución N° 31/4/128 Afecta del Gobierno Regional de Valparaíso de fecha 25 de octubre de 2013).
4. El Certificado de Informaciones Previas D.O.M. I.M.Q. N° 045/15 de fecha 18 de febrero de 2015, para la propiedad identificada en el visto N° 1 anterior, Rol de Avalúo N° 617-403.
5. Lo dispuesto en el Título 3, Capítulo 1, artículo 3.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
6. El Certificado de Avalúo Fiscal emitido por el Servicio de Impuestos Internos para la propiedad Rol de Avalúo N° 617-403, de fecha 27 de julio de 2017.
7. La Orden de Ingreso Municipal I.M.Q. N° 982 de fecha 03 de agosto de 2017, que cancela Derechos Municipales correspondientes a Permiso de Subdivisión para la propiedad identificada con el Rol de Avalúo N° 617-403, por un monto de \$ 240.564.- (Doscientos cuarenta mil quinientos sesenta y cuatro pesos).
8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **APROBAR** el Proyecto de Subdivisión para la propiedad identificada como **“Parcela 26-B3 Lote A”** del Proyecto Integral de Parcelación Santa Adela de Quintero, comuna de Quintero, Rol de Avalúo N° 617-403, con las siguientes características:

SUBDIVISIÓN PREDIAL EXISTENTE:

Predio	Polígono	Superficie
Parcela 26-B3 LoteA	G11 - D4 - D3 - D2 - D1 - C3 - C4 - A10' - A10 - A11 -G11	6,316244 Hás
Total		6,316244 Hás
		63.162,44 M2

SUBDIVISIÓN PREDIAL PROPUESTA:

Predio	Polígono	Superficie
Lote 1	C3 - C4 - 4 - 3 - D1 - C3	8.642,60 M2
Lote 2	3 - 4 - A10' - D2 - 3	8.103,85 M2
Lote 3	2 - D2 - A10' - A10 - A11 - 5 - 2	15.053,25 M2
Lote 4	D3 - 2 - 5 - 6 - D3	10.445,36 M2
Lote 5	1 - D3 - 6 - 7 - 1	10.432,49 M2
Lote 6	1 - D3 - 6 - 7 - 1	10.484,89 M2
Total		63.162,44 M2

2. **SEÑALAR** que, es parte integrante de la presente resolución el Plano de Subdivisión Predial Lamina 1 de 1, elaborado por el arquitecto proyectista Sr. Eduardo Patricio Fernández Cabrera para la propiedad identificada en vistos N° 1, debidamente firmado y timbrado.
3. **AUTORIZAR**, la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero de la presente resolución junto al plano correspondiente, y la enajenación de los lotes resultantes.



LUIS A. BERNAL FERNANDOIS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LABF/mrg.

/D.O.M. I.M.Q./Secretaria/Resoluciones/Subdivisión Parcela 26-B3 Lote A Rol 617-403 01.doc